

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués durante el periodo 2007/2008, convocadas por la Orden del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, de 2 de abril de 2007.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de cursos de portugués, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2006, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio 2007, realizada por la Orden del Vicepresidente de la Junta de 2 de abril (D.O.E. n.º 42, de 12 de abril), dotada con 210.000 euros procedentes del FEDER, se han presentado 163 solicitudes de cursos, incluidas tanto las que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como las de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total de ayuda solicitada para las 163 solicitudes de cursos es de 324.900 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos de cursos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación y adjudicación establecidos en los artículos 23 y 24 de las Bases y los artículos 8 y 9 de la Convocatoria, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los solicitantes de los 101 cursos que se relacionan en el ANEXO I las ayudas que en él se establecen y en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva, o la renuncia a la misma, y el nombramiento del profesor, en los términos del Anexo II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso contrario, se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Cuarto. Tal como disponen los artículos 20 y 26 de las Bases y 1.2 y 15 de la Convocatoria, la ayuda concedida conlleva la obligación de realizar y justificar los cursos de portugués en los términos siguientes:

— Los cursos de 40 horas, se impartirán hasta el 30 de noviembre y se justificarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la finalización del curso, y en todo caso, antes del 5 de diciembre de 2007.

— Los cursos de 90 horas, se impartirán del 1 de septiembre de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008, siempre que las primeras 45 horas sean impartidas antes del 1 de diciembre de 2007, y se justificará, antes del 5 de diciembre de 2007 las primeras 45 horas y antes del 15 de junio de 2008 la totalidad del curso en los términos establecidos en los citados artículos de las Bases y la Convocatoria.

— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 19 de julio de 2007.

El Secretario General,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

ANEXO I

**AYUDAS CONCEDIDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUÉS
DURANTE EL PERÍODO 2007-2008**

Nº EXP	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	AYUDA CONCEDIDA
1	AYTO. PUEBLA DE LA CALZADA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Puebla de la Calzada	90	2.700
3	AYTO. VALLE DE LA SERENA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Valle de la Serena	40	1.200
6	AYTO. TRUJILLO	CURSO DE CULTURA Y LENGUA PORTUGUESA	Trujillo	90	2.700
7	AYTO. PLASENCIA	PORTUGUÉS BÁSICO PARA SERVICIOS TURÍSTICOS	Plasencia	40	1.200
8	AYTO. LA GARROVILLA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS II	La Garrovilla	90	2.700
9	AYTO. AZUAGA	INICIACIÓN A LA LENGUA Y LA CULTURA PORTUGUESA	Azuaga	40	1.200
10	AYTO. LA MORERA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	La Morera	40	1.200
11	AYTO. ESPARRAGALEJO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	Esparragalejo	90	2.700
12	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	Oliva de la Frontera	90	2.700
13	AYTO. VALENCIA DE LAS TORRES	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Valencia de las Torres	90	2.700
14	AYTO. LA CODOSERA	CURSO DE PORTUGUÉS	La Codosera	90	2.700
15	AYTO. CALAMONTE	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Calamonte	90	2.700
16	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Higuera de Vargas	40	1.200
19	AYTO. SAN PEDRO DE MÉRIDA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	San Pedro de Mérida	40	1.200
20	AYTO. BIENVENIDA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Bienvenida	40	1.200
21	AYTO. DE LLERA	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS Y GUARDAS DE CAMPO	Llera	90	2.700
22	AYTO. BERLANGA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Berlanga	40	1.200
23	U.P. BADAJOZ	PORTUGUÉS SANITARIOS - PERFECCIONAMIENTO	Badajoz	90	2.700
24	U.P. BADAJOZ	PORTUGUÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO - INICIACIÓN	Badajoz	90	2.700
25	U.P. CÁCERES	PORTUGUÉS BÁSICO PARA ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	Cáceres	40	1.200
26	AYTO. MONESTERIO - U.P.	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Monesterio	90	2.700

Nº EXP	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	AYUDA CONCEDIDA
28	CERUJOVI - CENTRO RURAL JOVEN VIDA	PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MEDIO RURAL	Vivares	90	2.700
30	AYTO. ESPARRAGOSA DE LARES	CURSO DE PORTUGUÉS. INICIACIÓN	Esparragosa de Lares	40	1.200
31	AYTO. CABEZA LA VACA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Cabeza la Vaca	40	1.200
32	AYTO. ALMENDRAL	PERECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	Almendral	90	2.700
33	AYTO. DE TORREORGAZ	PORTUGUÉS PARA TODOS	Torreorgaz	90	2.700
34	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	Villanueva del Fresno	90	2.700
35	AYTO. AHILLONES	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Ahillones	90	2.700
37	AYTO. LLERENA	CURSO AVANZADO DE PORTUGUÉS. ATENCIÓN AL PÚBLICO	Llerena	90	2.700
38	FUMECA (Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres)	CURSO DE PORTUGUÉS	Cáceres	40	1.200
39	AMPA C.P. "SAN JOSÉ OBRERO"	PEQUENINOS SEM FRONTEIRAS II	Rincón del Obispo	90	2.700
41	AYTO. CAMPANARIO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL PORTUGUÉS	Campanario	90	2.700
43	AYTO. JEREZ DE LOS CABALLEROS	PERFECCIONAMIENTO DE LENGUA PORTUGUESA	Jerez de los Caballeros	90	2.700
44	AYTO. ALBURQUERQUE	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Alburquerque	90	2.700
47	AYTO. ORELLANA LA VIEJA	CURSO DE PORTUGUÉS	Orellana la Vieja	40	1.200
48	AYTO. MEDINA DE LAS TORRES	CURSO DE PORTUGUÉS	Medina de las Torres	90	2.700
49	AYTO. HERRERA DEL DUQUE	CURSO DE PORTUGUÉS	Herrera del Duque	90	2.700
50	AYTO. ALISEDA	TALLER DE PORTUGUÉS II	Aliseda	40	1.200
52	AYTO. BARCARROTA	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Barcarrota	40	1.200
53	AYTO. ARROYO DE LA LUZ	CURSO DE PORTUGUÉS	Arroyo de la Luz	90	2.700
54	AYTO. VALVERDE DE LLERENA	INICIACIÓN A LA LENGUA Y LA CULTURA PORTUGUESA	Valverde de Llerena	40	1.200
55	AYTO. RETAMAL DE LLERENA	INICIACIÓN A LA LENGUA Y LA CULTURA PORTUGUESA	Retamal de Llerena	40	1.200
56	AYTO. MÉRIDA	CURSO DE PORTUGUÉS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Mérida	90	2.700

Nº EXP	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	AYUDA CONCEDIDA
57	AYTO. PUEBLA DEL MAESTRE	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Puebla del Maestre	40	1.200
58	AYTO. TALAVERA LA REAL	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Talavera la Real	90	2.700
61	AYTO. VILLANUEVA DE LA SERENA	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA	Villanueva de la Serena	90	2.700
64	AMPA "NOVA CAURIA"	1,2,3, VAMOS A FALAR PORTUGUÉS II (EDUCACIÓN INFANTIL)	Coria	90	2.700
65	AMPA "NOVA CAURIA"	1,2,3, VAMOS A FALAR PORTUGUÉS II (EDUCACIÓN PRIMARIA)	Coria	90	2.700
66	AYTO. MIRANDILLA	CURSO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	Mirandilla	40	1.200
67	AYTO TRUJILLANOS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS EMPRESARIAL DE SERVICIOS	Trujillanos	40	1.200
68	AYTO. VALDELACALZADA	ACERCÁNDONOS AL PORTUGUÉS	Valdelacalzada	40	1.200
69	AYTO. ELJAS	INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Eljas	90	2.700
70	AYTO. ALCUÉSCAR	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Alcuescar	90	2.700
72	CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER "ZAFRA - RÍO BODIÓN"	PORTUGUÉS EN LA COMARCA	Alconera	40	1.200
74	AYTO. TORREMEJÍA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS/AS	Torremejía	40	1.200
78	AYTO. ALANGE	CURSO PRÁCTICO: PORTUGUÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO	Alange	90	2.700
79	AYTO. LA ALBUERA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN LA LENGUA PORTUGUESA	La Albuera	40	1.200
81	AYTO. VALVERDE DE LEGANÉS	CURSO DE PORTUGUÉS COLOQUIAL	Valverde de Leganés	90	2.700
82	AYTO. GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Garrovillas de Alconétar	40	1.200
85	FAMUCOL (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA)	LENGUA PORTUGUESA	La Nava de Santiago	40	1.200
86	FAMUCOL (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA)	LENGUA PORTUGUESA	Barbaño	40	1.200

Nº EXP	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	AYUDA CONCEDIDA
87	ASOCIACIÓN JUVENIL SEM-PREGUICA	LÍNGUA E CULTURA PORTUGUESA	Olivenza	90	2.700
92	AYTO. VALENCIA DE ALCÁNTARA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA PARA LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO	Valencia de Alcántara	90	2.700
93	AYTO. TALARRUBIAS	CURSO DE PORTUGUÉS, PERFECCIONAMIENTO	Talarrubias	40	1.200
94	AYTO. VALVERDE DEL FRESNO	CURSO DE PORTUGUÉS	Valverde del Fresno	90	2.700
97	AYTO. LOS SANTOS DE MAIMONA	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	Los Santos de Maimona	90	2.700
99	AYTO. ZALAMEA DE LA SERENA	PORTUGUÉS PARA HOSTELERÍA	Zalamea de la Serena	90	2.700
104	AYTO. HIGUERA LA REAL	CURSO DE INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	Higuera la Real	40	1.200
105	AYTO. CASILLAS DE CORIA	VAMOS FALAR PORTUGUÉS III	Casillas de Coria	90	2.700
107	AYTO. JARANDILLA DE LA VERA	CURSO DE PORTUGUÉS	Jarandilla de la Vera	40	1.200
108	AYTO. VALLE DE SANTA ANA	LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Valle de Santa Ana	40	1.200
109	AYTO. PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	PROGRAMA DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Puebla de Sancho Pérez	90	2.700
110	AYTO. FREGENAL DE LA SIERRA	II CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Fregenal de la Sierra	90	2.700
111	AYTO. CAMPILLO DE LLERENA	PERFECCIONAMIENTO EN PORTUGUÉS COMERCIAL	Campillo de Llerena	90	2.700
112	AYTO. VILLAR DEL REY	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	Villar del Rey	90	2.700
113	AYTO. DE GUAREÑA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Guareña	90	2.700
114	AYTO. CILLEROS	PERFECCIONAMIENTO A LA LENGUA PORTUGUESA	Cilleros	90	2.700
116	AYTO. CASTUERA	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA LA GESTIÓN CULTURAL	Castuera	40	1.200
117	AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS	San Vicente de Alcántara	40	1.200
118	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	CURSO DE INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	Fuente del Maestre	90	2.700
122	AYTO. MONTEHERMOSO	CURSO DE PORTUGUÉS	Montehermoso	40	1.200
123	AYTO. VILLANUEVA DE LA VERA	CURSO DE PORTUGUÉS	Villanueva de la Vera	90	2.700
129	AYTO. SALVATIERRA DE LOS BARROS	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: PORTUGUÉS COMERCIAL II	Salvatierra de los Barros	90	2.700

Nº EXP	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS	AYUDA CONCEDIDA
132	AYTO. CHELES	LÍNGUA E CULTURA PORTUGUESA	Cheles	90	2.700
133	AYTO. HERRERUELA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	Herreruela	90	2.700
134	AYTO. LA ZARZA	CURSO SUPERIOR DE PORTUGUÉS	La Zarza	40	1.200
137	FUNDECYT (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología)	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA PARA EMPRESARIOS	Badajoz	90	2.700
139	AYTO. CALZADILLA DE LOS BARROS	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA: HOSTELERÍA	Calzadilla de los Barros	40	1.200
142	FEMAR (Asoc. por la Formación y el Empleo de Mujeres en el Ámbito Rural)	PORTUGUÉS EN LOGROSÁN	Logrosán	90	2.700
143	AYTO. ALCONCHEL	CURSO DE PORTUGUÉS EN LA VILLA TRANSFRONTERIZA DE ALCONCHEL: NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO	Alconchel	90	2.700
146	AYTO. ALMENDRALEJO	INICÍATE EN PORTUGUÉS	Almendralejo	90	2.700
148	AYTO. ENTRÍN BAJO	PORTUGUÉS PARA INFANTIL Y PRIMARIA II	Entrín Bajo	90	2.700
149	AYTO. CASTILBLANCO	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	Castilblanco	40	1.200
150	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO (ADEME)	FALAMOS PORTUGUÉS?	Serradilla	40	1.200
151	DIVA (ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ)	CURSO AVANZADO DE PORTUGUÉS	Hervás	40	1.200
153	AYTO. TORREMAJOR	PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	Torremayor	40	1.200
155	AYTO. BURGUILLOS DEL CERRO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	Burguillos del Cerro	90	2.700
157	AYTO. SANTIBAÑEZ EL BAJO	PROFUNDIZANDO EL HABLA PORTUGUESA	Santibañez el Bajo	40	1.200
158	AMPA JOAQUÍN BALLESTEROS	PORTUGUÉS PEQUENINOS IX	Moraleja	90	2.700
159	ATENEOS DE CÁCERES	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA I	Cáceres	40	1.200
163	AYTO. MONTE RRUBIO DE LA SERENA	FALAS PORTUGUÉS II?	Monterrubio de la Serena	90	2.700



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL/LA PROFESOR/A QUE HA DE IMPARTIR LOS CURSOS DE PORTUGUÉS.

D/D^a: como representante legal de, beneficiario de una ayuda para la realización de un curso de portugués según la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 29 de junio de 2007, donde figura con el número de expediente

ACEPTA

La Ayuda concedida, comprometiéndose a la realización del curso denominado:
.....

Curso de 40 horas dotado con 1.200 euros

Curso de 90 horas dotado con 2.700 euros.

en los términos señalados en el Decreto 58/2005, que establece las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués y en la Orden del Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Orden del Vicepresidente de 2 de abril de 2007 que aprueba la Convocatoria para el período 2007-2008, y

NOMBRA PROFESOR/A DEL CURSO

a D/D^a., con D.N.I. nº., sin que se haya producido variación con el profesor propuesto en la solicitud de la subvención.

En, a de del 2007

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**